



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiuno (21) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN	252863110001-2020-00138-00
DEMANDANTE	LUZ ADRIANA CORTÉS ORTÍZ
DEMANDADO	JORGE ELIECER DELGADO GUAYAZAN

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados dentro del presente proceso, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ